Mayo 2026, Jagua de Ibirico Cesar

Dra.
EVELIN CECILIA DE HOYO CARDENAS
SUBDIRECTORA DE LA ESE
SUPERVISORA

1. **INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No	**No 120 DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	JENNIFER ANDREA SALDAÑA HERNANDEZ
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE AMPLIACIÓN URBANA, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 698 DE 2025, DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/L.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE MARZO DE 2026
FECHADE TERMINACIÓN:	10 DE JULIO DE 2026

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Las actividades ejecutadas durante el periodo fueron las siguientes:

1. Brindar apoyo profesional como PROFESIONAL DE ENFERMERÍA para el fortalecimiento en la gestión de los Equipos Básicos De Salud, así:

Obligaciones especiales del contratista:

ACTIVIDADES BASADAS EN EL LINEAMIENTO	a)Desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores. b) Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión. c) Promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida. d) Identificar las condiciones de salud las personas, familias y comunidades en los microterritorios y gestionar la respuesta efectiva en salud a las diferentes modalidades de atención (extramural, intramural en prestador primario o complementario). e) Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidades, por medio de la articulación de la oferta de los servicios sociales, conforme al contexto poblacional y acorde con el curso de vida. f) Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano. g) Desarrollar espacios de participación social y popular por cada barrio donde operen los equipos básicos de salud.
ACTIVIDADES OPERATIVAS	a) Elaborar los planes integrales de cuidado primario, teniendo en cuenta los factores y dinámicas observados en la caracterización social y ambiental.

	b) Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado
	c) Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo
	d) Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud
	e) Implementar acciones de resolutividad, para conferir soluciones o alternativas de gestión integral de los riesgos asociados a las intervenciones individuales o colectivas en marco del plan integral de cuidado primario.
	f) Documentar por medio físico, cada intervención llevada a cabo, con veracidad utilizando los instrumentos dispuestos para tal fin.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	a) Digitalizar todas las acciones llevadas a cabo por cada miembro del equipo básico.
	b) Consolidar los indicadores de cumplimiento de la estrategia.
	C) Ingresar a Rfast las intervenciones o procedimientos realizados en campo, conforme a las fechas de reporte de información solicitadas por la coordinación del programa.
	d) Participar de los espacios de fortalecimiento de capacidades y de socialización de avances del programa, conforme a las convocatorias realizadas y generar las retroalimentaciones necesarias.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se realizó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (SALUD, ARL y PENSIÓN) correspondiente al periodo laborado **Mes de ABRIL planilla # 6012489234**

IBC	$2.400.000
SALUD	$ 300.000
PENSIÓN	$384.000
RIESGOS	$58.500
N° DE PLANILLA	**6012489234**

4. AVANCE FINANCIERO EJECUTADO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A PAGAR
$24.000.000	$12.000.000	$12.000.000	$6.000.000

5.ANEXOS:
- cuenta de cobro
- informe de actividades
- Soportes para pago de seguridad social.
- Documentos relacionados con el Objeto.
- Anexo fotográfico



JENNIFER ANDREA SALDAÑA HERNANDEZ
PROFESIONAL EN ENFERMERÍA - EBS